

## PASE DE FRONTERA

Montevideo,

N°

El Departamento de Control de Comercio Internacional debidamente autorizado por la División Industria Animal y la Dirección General de Servicios Ganaderos comunica a:

PUNTO de FRONTERA:

QUE LA FIRMA:

amparada por el Decreto del 12 de enero de 1993, ha sido autorizada por la Dirección General de Servicios Ganaderos a importar:

CANTIDAD KILOS / BULTOS	DENOMINACION DEL PRODUCTO	N° REG. ROT./PROD.

DEPOSITO AUTORIZADO  
DECLARADO

DIRECCION: LOCALIDAD:

PAIS DE PROCEDENCIA ESTABLECIMIENTO:

DIRECCIÓN: N° HABILITACIÓN OFICIAL:

La firma interesada deberá anunciar a esa Inspección, así como la Sección Control de Embarques, la fecha y hora de ingreso con antelación prudencial y no mayor de 48 horas.-

Se solicita que los documentos sanitarios originales que acompañan la mercadería no sean retenidos y puedan continuar con la importación.-

INICIO DEL TRAMITE:		FIRMA DEL TECNICO	
FECHA RESOLUCION:			
ASUNTO:			
N° DUA:	IMPORTACIÓN		
	EN TRÁNSITO		
VIA:			